

DECRETO N° AP – 537 / 2017 /

COLINA, 31 de Mayo de 2017.

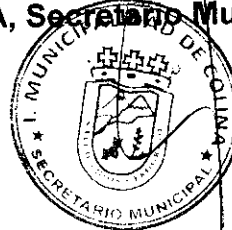
VISTOS: Los Decretos Alcaldicios N° AP-64/2017 y AP-69/2017, ambos de fecha 13 de Enero de 2017, que aprobaron la contratación a Honorarios de doña **PAULA AGUILERA ORELLANA**; La Renuncia Voluntaria a los contratos a honorarios; Lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **Pones término** a los contratos a honorarios celebrados entre la Municipalidad de Colina y doña **PAOLA AGUILERA ORELLANA** a contar del día 01 de Junio de 2017, de acuerdo a Renuncia Voluntaria a los contratos a honorarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/MNQ/mlc.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo